

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior con sentencia que CASÓ la Corte Suprema Justicia CONFIRMANDO los numerales 1°, 2°, 4°, 5°, 6° Y REVOCANDO el numeral 3° de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho ISS hoy COLPENSIONES (fl. 159).....\$2.000.000,00
Otros.....-0-

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho ISS hoy COLPENSIONES (fl. 190).....\$1.000.000,00

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Sin costas

T O T A L:\$3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

Sírvase proveer.

La Secretaria,

Wc
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 20 de marzo de 2012.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APPROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 03 de diciembre de 2021	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>Z14</u>	
<i>cyg</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria	